



AYUNTAMIENTO
DE
ORTIGOSA DEL MONTE
(40421 SEGOVIA)

BANDO DE ALCALDIA

SIEGA DE PARCELAS

Pongo en conocimiento de los vecinos del municipio que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Limpieza de Solares y Terrenos, es **obligación de los propietarios** mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos y obras precisas para conservarlos y rehabilitarlos, por ello y ante el **alto riesgo de incendio y peligro para el resto de vecinos**, incrementado por las temperaturas y escasez de lluvias

Se requiere

A los **propietarios de aquellas parcelas que se encuentran sin segar** y con maleza o acúmulo de restos vegetales, deberán proceder a su **limpieza y desbroce** con el fin de **evitar incendios** y la aparición de animales no deseados **antes del día 27 de junio**.

El no cumplimiento conllevará que el ayuntamiento, previos los trámites oportunos, imponga las sanciones correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ortigosa del Monte, 4 de junio de 2024

El alcalde, Juan Carlos Cabrejas Mínguez

